

CIRCULAR INFORMATIVA MES DE DICIEMBRE DEL 2.018

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

FISCAL-CONTABLE:

Ante la proximidad de la finalización del año, y debido que el próximo mes de Enero, se han de confeccionar los resúmenes anuales correspondientes al ejercicio 2018, les agradeceremos vayan recopilando toda la documentación para poder efectuar el cierre del citado ejercicio y las declaraciones correspondientes.

AUTONOMOS:

Recordar a los trabajadores por cuenta propia o autónomos que podrán cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización, eligiendo otra, dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en cada ejercicio. Cabe destacar que determinados trabajadores autónomos (por ejemplo, los trabajadores mayores o igual a 47 años de edad) sólo podrán elegir una base que esté comprendida entre los límites mínimo (932,70€) y máximo (dependiendo de la edad, éste 2018: 2.052,00€ ó 3.803,70€) establecidos específicamente para ellos en cada ejercicio.

EXENCIÓN EN IRPF DE LAS PRESTACIONES POR MATERNIDAD/PATERNIDAD PERCIBIDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se ha habilitado un formulario específico para facilitar la solicitud de los años 2014 y 2015, disponible en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), en el que la persona perceptora de la prestación deberá indicar en cuáles de esos años ha percibido la prestación y un número de cuenta bancaria de su titularidad, donde se abonará la devolución que proceda.

LABORAL:

BONIFICACION Seguros Sociales.

Este mes de diciembre 2018 es el último para poder aplicar las bonificaciones en los Seguros Sociales de los cursos formativos realizados por los trabajadores en el año 2018.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente y desearles unas **FELICES FIESTAS.**

A.C.E.F.F., S.A.

p.p.



P.D.: Les comunicamos que los días del 24 y 31 este despacho permanecerá cerrado.